



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

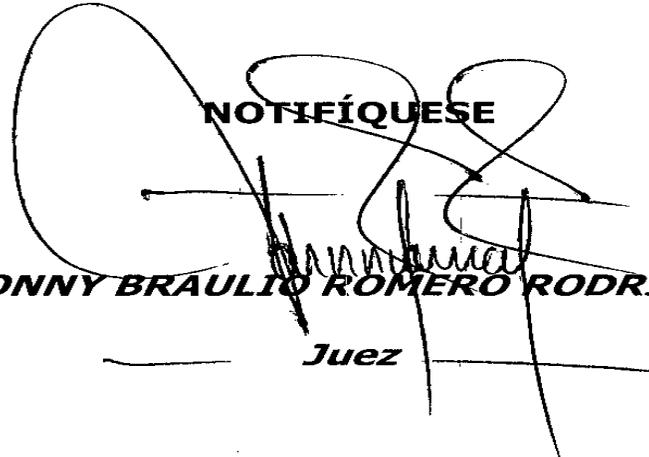
Radicado	2021-00278
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Corrige auto que decreta embargo

Revisado el presente asunto, encuentra el despacho que mediante auto del 24 de marzo de 2021, se decretó el embargo del salario y de los dineros que le puedan llegar a corresponder al demandado; sin embargo, se indicó de forma errada el nombre del demandado.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral primero del auto por medio del cual se decretaron medidas, en cuanto al nombre del demandado, siendo el correcto ANDREY RODRIGUEZ BARBOSA, y no como allí se indicó.

Se advierte que los demás apartes de la providencia objeto de corrección continúan incólumes.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez